

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16107 GETAFE

Edicto

D^a MARIA TERESA ASENSIO MORUNO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número cinco de Getafe (Madrid), por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 4/2020 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2020, Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores D. JUAN RAMON FERNANDEZ LUQUE, con DNI 52.187.771-N, y D^a GRACIELI DOS SANTOS ALMEIDA, con N.I.E. X6832105-R, cuyo domicilio se encuentra en calle Fray Diego Ruiz, 20, Bajo A, de Getafe.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administrador Concursal a la mediador concursal D^a ANA FERRANDO LAMANA, colegiado número C42213, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con domicilio profesional calle VELAZQUEZ, 110, 28006 MADRID y dirección de correo electrónico anaferrando@es.andersen.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Getafe, 29 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Teresa Asensio Moruno.

ID: A210019820-1